

Premio Fernández Latorre

L I I · E D I C I Ó N

LA FUNDACIÓN SANTIAGO REY FERNÁNDEZ-LATORRE CONVOCA EL
LII PREMIO FERNÁNDEZ LATORRE,

E INVITA A PARTICULARES E INSTITUCIONES A PARTICIPAR EN ÉL.

ESTE PREMIO SE RIGE POR LAS SIGUIENTES BASES:

1. PREMIO

Se concederá el Premio Fernández Latorre, dotado, en esta edición, con 10.000 euros, a una trayectoria, personal o profesional, o a un trabajo periodístico publicado en cualquier medio de comunicación entre el 6 de mayo del 2009 y el 6 de mayo del 2010.

2. FALLO Y ENTREGA

El fallo será hecho público en el diario La Voz de Galicia el 25 de julio próximo, festividad del Apóstol Santiago y Día de Galicia.

El premio se entregará en el transcurso de un acto que se celebrará en el último trimestre del 2010.

3. JURADO

El jurado, formado por el Patronato de la Fundación Santiago Rey Fernández-Latorre y el Director de La Voz de Galicia, tendrá, además de las facultades normales para elegir la trayectoria o trabajo premiados, las de interpretar las presentes bases.

4. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Los expedientes o trabajos deberán enviarse por correo electrónico (fundacionsantiagooreyfernandez-latorre@lavoz.es) u ordinario a la Fundación Santiago Rey Fernández-Latorre, Avda. de la Prensa, 84-85, Polígono Industrial de Sabón, 15142 Arteixo (A Coruña), hasta el 10 de junio, con la indicación “Premio Fernández Latorre”.

Los expedientes o trabajos podrán ser presentados por los interesados, por los miembros del jurado o por cualquier persona o entidad. En este último caso, debe acreditarse el consentimiento del candidato.

5. CONDICIONES

La presentación a este premio supone la conformidad de los participantes con las bases e implica, en su caso, la autorización para la difusión pública, sin finalidad lucrativa, del trabajo premiado.

La decisión del jurado es inapelable.